

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INARAISA S.A.

En mi calidad de Comisario de INARAISA S.A, y en cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador, cúmpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se realizó base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplo con la obligación determinada en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informé que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

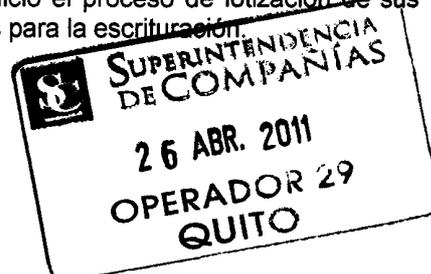
3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

INARAISA S.A., durante el año 2010 no realizó ninguna actividad comercial por lo que no registra Ingresos y Gastos.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

La empresa **INARAISA S.A.**, durante el año 2010 inició el proceso de lotización de sus terrenos por los que se realizó los respectivos trámites para la escrituración.

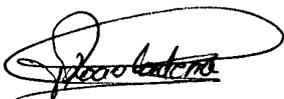


Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Se considera que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INARAISA S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente se somete a consideración, la aprobación final del Balance General de **INARAISA S.A.** al 31 de diciembre del 2010 por el año terminado en esa fecha.



Lcda.. Miriam del Rocío Cadena C.
Comisario

Quito, 31 de Marzo de 2011.

